



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 006-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de Enero del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 12 de enero de 2022, Oficio N° 001-2022-UNJ/VPACAD de fecha 4 de enero del 2022, “Adscripción de Docentes a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén Facultad de Ingeniería y de Ciencias de la Salud” y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

De conformidad con el artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala la Función y dirección de los Departamentos Académicos:

“Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo”.

El artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución N° 304-2020-CO-UNJ, señala que “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico constituidas por docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos, a solicitud de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento Académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Los Departamentos Académicos se constituyen con un mínimo de siete (07) docentes de la misma especialidad o afines. Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional”.

Del mismo modo, en el 75 de la norma antes citada, señala que la Universidad Nacional de Jaén, tiene los siguientes departamentos académicos:

- a) Facultad de Ingeniería.
 - Departamento Académico de Ingeniería Civil.
 - Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
 - Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
 - Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
 - Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.

- b) Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Departamento Académico de Tecnología Médica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 006-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de Enero del 2022

- Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

A través del Oficio N° 001-2022-UNJ/VPACAD de fecha 4 de enero del 2022 el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Universidad Nacional de Jaén, realizó la tercera y cuarta convocatoria de concurso público de méritos para nombramiento docente, de los cuales solo cuatro docentes cubrieron dichas plazas, y con Resolución N° 454-2021-CO-UNJ del 30 de diciembre 2021 se ratifica el nombramiento excepcional automáticos de los docentes contratados de la UNJ en la categoría de Profesor Auxiliar de 45 docentes en base al cumplimiento de la Ley 31349, y con Resolución N° 455-2021-CO-UNJ del 30 de diciembre 2021 se aprueba la adscripción de docentes ordinarios a los Departamentos Académicos de Ingeniería y Ciencias de la Salud; en tal virtud, existiendo aún 49 docentes ordinarios sin estar adscritos, remite la propuesta de adscripción de 49 docentes a los 07 departamentos académicos;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, aprobar la adscripción de los 49 docentes ordinarios a los departamentos académicos de la Universidad Nacional de Jaén en la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADSCRIPCIÓN de los Docentes Ordinarios a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, en la Facultad de Ingeniería: Departamento Académico de Ingeniería Civil, Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Departamento Académico de Ciencias Básicas Aplicadas; y en la Facultad de Ciencias de la Salud: Departamento Académico de Tecnología Médica, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, según el siguiente detalle:

ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNJ FACULTAD DE INGENIERÍA

1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	LLAMO GOICOCHEA EDINSON VIAMNEY	AUX TC
2	DELGADO BAZAN ERICK MAC KEY	AUX TC
3	RAMÍREZ MUÑOZ CARLOS JAVIER	AUX TP 10 H
4	MAMANI GÓMEZ JOSÉ ANTONIO	AUX TP 10 H

2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	MARTINEZ SOVERO GUSTAVO ADOLFO	AUX TC
2	VARAS PONCE LUPO LEONIDAS	AUX TC
3	MEDINA DÍAZ SONIA	AUX TC
4	GIL RAMÍREZ LUIS ARTURO	AUX TC
5	TORRES CRUZ MARIA MARLENI	AUX TC
6	VILCHEZ PARRA NOLY CRISTOBAL	AUX TC

3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	RÍOS MERA JUAN DARIO	AUX TC
2	VILLAR ESTRADA JAMES EULER	AUX TP 4H
3	MENDOZA SECLÉN JUAN DE DIOS	AUX TP 10H



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución N° 006-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de Enero del 2022

4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	SAAVEDRA CARRASCO JOSÉ GERARDO	AUX TC
2	NUÑEZ PINTADO LENIN FRANCHESCOLETH	AUX TC
3	PEREZ SILVA MARCO LUIS	AUX TC
4	PINEDO NAVA HENRY OSWALDO	AUX TC
5	SOLANO RODRIGUEZ EDWIN OMAR	AUX TC
6	MENDOZA ZUTA JANNIE CAROLL	AUX TP 4H



5. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	DAMIAN SANDOVAL JUAN CARLOS	AUX TC
2	ROMAN CASTILLO ENNY	AUX TC
3	ARCE FERNÁNDEZ NILTHON	AUX TC
4	PAREDES GUERRERO ANGEL WILMER	AUX TC
5	LLAUCE SANTAMARIA ROSARIO YAQUELINY	AUX TC
6	MURILLO DOMEN YURIKO SUMIYO	AUX TC
7	DÍAZ RUIZ ADÁN	AUX TC
8	CHUNGA MORE YESSICA DEL MILAGRO	AUX TP 10H
9	PURIHUAMAN LEONARDO CELSO NAZARIO	AUX TP 10H
10	DIAZ AVALOS SEGUNDO JUAN	AUX TP 10H
11	SIGUEÑAS FERNANDEZ ROY LANDER	AUX TP 10H
12	CHUMPEN CABELLOS VICTORIA DEL PILAR	AUX TP 4H
13	DÍAZ ACUÑA JULIO ALBERTO	AUX TP 4H



ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNJ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

6. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	OBLITAS GUERRERO ANGÉLICA	AUX TC
2	PAREDES CARRANZA JOSÉ CELSO	AUX TC
3	CHANCAFE RODRIGUEZ JOSÉ GERARDO	AUX TC
4	TORREJON RODRIGUEZ YUDELLY	AUX TC
5	TORRES GAMARRA LUIS GIANCARLO	AUX TC
6	DELGADO GUEVARA MARTHA JANETH	AUX TP 4H

7. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

N°	APELLIDOS PATERNO	CATEGORÍA
1	HUAMÁN MONTEZA ALEXANDER	AUX TC
2	SUAREZ PEÑA WILLAM	AUX TC
3	TINEDO SAAVEDRA LUIS RAFAEL	AUX TC
4	SAAVEDRA CARRASCO LUIS ALBERTO	AUX TP 10H
5	DELGADO TUESTA NOEIDER	AUX TP 10H
6	CARO TORO MILAGRITOS	AUX TP 10 H
7	YACTAYO CASTILLO JUAN ARMANDO	AUX TP 10H



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 006-2022-CO-UNJ

Jaén, 13 de Enero del 2022

8	CABREJOS YOVERA JOSÉ LEOPOLDO	AUX TP 10H
9	CHAMBA ELERA MIRIA ARACELI	AUX TP 10H
10	ULLUOA RODRÍGUEZ YERLIN ALVARITO	AUX TP 4H
11	HEREDIA APONTE NORMA	AUX TP 4H

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, a los Coordinadores de las Carreras Profesionales, la Unidad de Recursos Humanos, a los docentes nombrados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eber Cruz Iglesias
Secretario General